

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29107 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente. se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Cuapi Tres, S.L., con el número de registro 535/12, en cuyo seno se ha dictado auto, de fecha 7 de junio de 2013, con el siguiente tenor literal:

"Se Acuerda de inmediato la apertura de la fase de liquidación.

Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del Administrador/es de las empresa concursada. (art. 145 LC).

Se declara la disolución de la mercantil concursada Cuapi Tres, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, D. Ramón Llácer Ferrer, con NIF número 22.554.906-W. ello sin perjuicio de continuar aquélla administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 LC, se expide el presente.

Valencia, 7 de junio de 2013.- .

ID: A130043819-1